

ACTA SESION ORDINARIA N°165 DE FECHA 03 DE FEBRERO 2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:34 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade. Los Concejales Sr. José René Vidal Barrientos, y Héctor Jaime Márquez Altamirano en modalidad teletrabajo; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695). También, participan los funcionarios Sr. Rodrigo Castillo (Administrador Municipal), Sr. Marcelo Lobos (Director de la DAF), Sra. Javiera Vega (Directora Secplan), Sr. Pablo Lemus (Director Gestión Económica y Fiscalización), Sra. Matilde Santana (Gestión Económica).

Sr. Lobos: presenta al Concejo una Modificación Presupuestaria, cada Concejal tiene el respectivo documento. Explica el aumento en ingresos, el aumento en gastos, la disminución en gastos. Se analizan las cuentas, las denominaciones, los centros de costos y los valores.

Los señores Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas y explicadas.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual se anexa al Acta.

A continuación participa la Sra. Javiera Vega, Directora de la Secplan, quien informa en relación al Comité de agua predial y los derechos de agua. El diseño lo está trabajando el municipio, y está para la firma del contrato en estos días, y contempla a todos los habitantes del sector de Llicaldad, son más de 270 familias. Para poder realizar ese diseño se requiere contar con 10 litros por segundo de caudal de agua, hoy la Junta de Vecinos tiene dos derechos de agua, uno de ellos lo entrega para el Comité de Riego, es importante liberar un derecho de agua para poder licitar y garantizar el funcionamiento del sistema, lo están gestionando desde el 2018, y ya no se puede pedir más derechos de agua porque están todos solicitados. Por tanto, se tiene que liberar un derecho de agua, uno es de una empresa y el otro es de un particular, ellos ceden sus derechos pero el particular a cambio de solucionar el tema del camino público por la municipalidad, ya que se requiere pasar por el camino de otro vecino que se niega a dar una servidumbre de tránsito, porque la idea es hacer un camino público y obtener así otro derecho de agua, estamos tratando de destrabar el tema. Paralelamente el Comité de Riego necesita un mejoramiento del sistema, y la posibilidad de ayudarlos es con fondos propios, los recursos están limitados, una postulación a un Fondo Público de la Subdere es complicado porque se debe potabilizar el agua, y el Comité no quiere porque lo utilizan para sus animales y huertas, entonces recomienda que estos Comités que son amparados por Indap pueden contar con recursos de ese servicio para un mejoramiento del sistema de riego, y así no potabilizar, y que la Municipalidad puede orientar en este aspecto.

Sr. Muñoz: entonces con fondos propios municipales sería posible un mejoramiento para ese sector.

Sr. Alcalde: tiene cuantificado en alrededor de 40 millones la inversión.

Sr. Vidal: se confundió la inversión, y debería ser a través de Fondos del Indap en el caso del Comité de Riego, plantea además, que la idea sería potabilizar todo y convencer al vecino para la apertura del camino.

Sr. Bórquez: las personas que ceden su concesión de agua cómo entregan sus derechos que deben ser transferidos.

Sr. Camilo Tejer (profesional de la Secplan): se liberan los derechos, se hace una cesión de derechos de agua, una vez materializada se elabora una renuncia, y posteriormente se hace una solicitud de los derechos de agua.

Sra. Vega: tenemos un derecho de agua que la Junta de Vecinos ya cedió, y el crecimiento proyectado de la población es a 20 años, y por eso se debe contar con otra cesión de derechos de privados. Pero el diseño debería estar considerando los 5 litros que ya se tienen, y con lo cual se abarcaría a la población actual.

Sr. Márquez: es fundamental ver el tema del profesional, y tener una reunión con el Comité de Riego para analizar la situación.

Sra. Vega: lo que podemos gestionar con el ingeniero es citar al Comité de Riego para una mayor explicación, y análisis con los vecinos del sector.

Sr. Tapia: es importante agotar todas las instancias para conseguir con el particular la servidumbre de tránsito, y lograr el permiso.

Sr. Alcalde: la idea es avanzar, y que la comunidad de Llicaldad sepa que se está trabajando el tema.

A continuación participa de la reunión el Sr. Pablo Lemus, Director de Gestión Económica y Fiscalización, y la Sra. Matilde Santana, de la misma unidad. Se refieren al decreto N°907, y lo que implica, dan a conocer el acuerdo de la suspensión de los permisos precarios de ambas ferias, y suspensión de pagos de los vendedores ambulantes que tienen permiso para ocupar el espacio público tanto los estacionados como de los sectores, y otras garantías a los comerciantes, explican por qué se incorporan sólo los permisos precarios ya que como municipio no se tiene la facultad para condonar las patentes comerciales, ni intereses ni multas, y que es determinado exclusivamente para ellos porque los permisos precarios están en una Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal. En el decreto 907 está bien claro que es para permisos precarios de la Feria "Alcalde José Sandoval Gómez", de los comerciantes ambulantes que están dentro de los permisos que han entregado, y para los arriendos y permisos precarios de la Feria Lillo que incluye la cúpula, y a quienes pudieran tener dentro de la autoconstrucción. Explica el pago de patentes, y los que tienen patentes no están acogidos a este beneficio de los permisos precarios. Se refiere a la postergación de patentes de alcohol del año 2020, y a la prórroga de dichas patentes por ley, la forma de pago de las MiPymes y en qué tiempo; por tanto, lo que está en el decreto 694 es la prórroga de las patentes de alcohol del segundo semestre del 2020, y la postergación para las MiPymes en tres meses del segundo semestre del mismo año.

Indica que más que un beneficio fue un inconveniente para los contribuyentes, para la prórroga sólo que acogieron 34 de las 333 patentes de alcohol, y al final terminaron pagando la cuota o en convenio. En la realidad pocos se acogieron al beneficio.

Sr. Alcalde: es importante clarificar las funciones y los procedimientos en la comunidad, ya que se confunden muchas veces y la información no es correcta, se debe difundir la explicación a todo nivel.

Sr. Lemus: indica que entregarán una batería de apoyo y de beneficios contemplados a los comerciantes de la comuna, menciona que se acogieron muy pocos a la garantía, y prefirieron pagar en cuotas o en convenio, también clarifica el tema de los permisos precarios.

Sr. Vidal: el tema de la difusión y clarificar la situación de pagos y permisos es importante, el municipio no tiene las atribuciones ni facultades para repartir bonos entre los comerciantes, y otros afectados.

Sr. Muñoz: se refiere a la situación de patentes de alcoholes, y el pago que puede realizarse para evitar inconvenientes.

Sra. Santana: en relación a las patentes limitadas están más complicadas, y debe cumplirse con lo que exige la ley.

Sr. Márquez: sería importante realizar un catastro de personas y comerciantes en el rubro turismo, y otros que se han visto afectadas por el tema de la pandemia, y prepararse con alternativas una vez que se supere la epidemia.

Sr. Lemus: el 50% de ingresos en el municipio corresponden a ingresos de la propia comuna, lo cual es muy importante; además, se están solicitando la obtención de otras patentes y se aprecia una reinvención de comerciantes y otros rubros.

Sra. Santana: expresa que se ha tenido un aumento en el número de las patentes, lo cual es fundamental para el municipio, y están preparados para prestar asesorías a los contribuyentes.

Sr. Tapia: se ha trabajado bien el tema, tenemos una comuna pujante a pesar de la crisis, y la pandemia.

Sr. Alcalde: menciona que es importante la clarificación de los temas tal como se realizó por el Departamento de Gestión Económica y Fiscalización.

A continuación se presenta en la sesión el Sr. Miguel Sánchez, Director de la Dirección de Cultura y Turismo, y la Srta. Francisca Chacón, funcionaria de la misma unidad. Se refieren a los postulantes al Premio "Chiloé" de Extensión Cultural Municipal, da a conocer los antecedentes de cada uno de ellos en un sistema power point, con una pequeña biografía de su gestión cultural, muestra al Concejo las carpetas con los currículum de los postulados, se refiere al Reglamento del premio y a las bases respectivas. Se presentaron 7 postulantes, avalados por personas y agrupaciones, uno de los cuales está fallecido. Se intercambian opiniones en relación a los postulantes, y a los requisitos que deben cumplir.

Sr. Vidal: felicita a los postulantes y es un buen número, lo que habla del interés por este premio. Vota por el Sr. Daniel Marcelli Millán, muralista.

Sr. Alcalde: este premio destaca al pueblo chilote y su identidad, todos merecen el reconocimiento. El Sr. Humberto Soto Pérez, folclorista, fotógrafo, escritor, lo merecía, está fallecido, sin embargo plantea que dada su trayectoria podemos acordar un homenaje póstumo a su persona, donde esté su familia, y agradecer por el aporte entregado.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la organización de un homenaje póstumo al Sr. Humberto Soto Pérez, dada su trayectoria cultural, y que el Departamento de Cultura fije una fecha determinada, y organice este evento.

Sr. Alcalde: de acuerdo a los antecedentes, y considerando la trayectoria vota por Rodrigo Muñoz Carreño, fotógrafo, artista plástico, con un currículum reconocido a nivel nacional e internacional.

Sr. Márquez: la interpretación de la norma debe ser clarificada en el Reglamento, está de acuerdo con el reconocimiento post mortem, al Sr. Soto Pérez, destacado castreño y lo merece. En esta ocasión vota por el Sr. Rodrigo Muñoz Carreño, es un gran aporte a la cultura de la imagen, destacado fotógrafo, reconocido, ha publicado libros, y realizado exposiciones de gran nivel, y tiene atributos artísticos relevantes.

Sr. Bórquez: plantea que no está inhabilitado el Sr. Soto Pérez según su punto de vista, y estaría de acuerdo al Reglamento, vota por el Sr. Humberto Soto Pérez, por su destacada labor cultural.

Sr. Muñoz: destaca también la trayectoria del Sr. Soto Pérez, apoya un reconocimiento póstumo. Vota por Rodrigo Muñoz Carreño, tiene suficientes méritos, y una trayectoria relevante en lo cultural. Plantea que se podría replantear el Reglamento del Premio, y adecuarlo y hacerlo más transversal.

Sr. Tapia: igualmente expresa su reconocimiento al Sr. Soto Pérez, y respalda un reconocimiento a su persona por el trabajo cultural realizado. En esta ocasión vota por el Sr. Rodrigo Muñoz Carreño, un gran aporte como destacado fotógrafo, y con trayectoria cultural a nivel nacional.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por mayoría aprueba, y acuerda que el Premio "Chiloé de Extensión Cultural Municipal", año 2021, sea adjudicado al Sr. Rodrigo Muñoz Carreño, fotógrafo, naturalista, artista plástico.

Sr. Alcalde: se enviará las felicitaciones al nuevo galardonado con el Premio, y se hará la ceremonia respectiva en una fecha a considerar.

Concluye la reunión a las 17:40 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.